I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO TEJIENDO BARRIOS TEJIENDO SUEÑOS

DECRETO EXENTO: N° 1310 /

RECOLETA, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El Memorando Nº395 de fecha 10 de abril de 2019 del Director de Desarrollo Comunitario en que solicita la confección del Permiso de Uso por una sede social con la organización Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrios, Tejiendo Sueños, y adjunta respectivo Plan de Uso.

2.- La generación de un plan de uso para espacios comunitarios que fue presentada por la organización.

3.- El Permiso de Uso suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrios Tejiendo Sueños de fecha 30 de abril de 2019.

4.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S) a doña **GIANINNA REPETTI LARA** Tachado Ley 19.628 [redacted] Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, y deja sin efecto Decreto Exento 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Permiso de Uso que recae sobre la sede social ubicada en calle Comandante Veliz Nº1907, al Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrios Tejiendo Sueños, para que este lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento y respectivo Plan de Uso.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de cuatro (4) años contado desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor del Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrios, Tejiendo Sueños, o cualquiera de las organizaciones individualizadas en el contrato, renunciando estas expresamente a toda indemnización, acción legal, judicial o administrativa que pudiere nacer de dicha terminación.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

NG/CMV

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA(S)

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DIDECO; JURÍDICO; DEP. DE PROMOCIÓN COMUNITARIA; INTERESADO.